



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANEXO 1. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0234/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5760/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Morelia, Michoacán, a 11 de octubre de 2019

MARBELLA YAÑEZ HERRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4752/2018 de fecha 17 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.002 Metros cúbicos	3	1	3	21911908	21911910
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 49.505 Metros cúbicos	10	4	13	21911911	21911920
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.997 Metros cúbicos	2	14	15	21911921	21911922
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 34.087 Metros cúbicos	7	16	22	21911923	21911929
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 30.004 Metros cúbicos	4	23	26	21911930	21911933
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.396 Metros cúbicos	2	27	28	21911934	21911935
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 44.313 Metros cúbicos	6	29	34	21911936	21911941
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.006 Metros cúbicos	5	35	39	21911942	21911946
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> ,	7	40	46	21911947	21911953

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0234/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5760/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Morelia, Michoacán, a 11 de octubre de 2019

(Oyamel), 54.381 Metros cúbicos					
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 231.792 Metros cúbicos	28	47	74	21911954	21911981

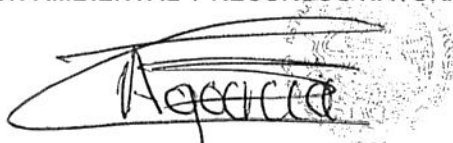
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO



Delegación Federal de la SEMARNAT
 en el Estado de Michoacán
 Subdelegación de Gestión para la
 Protección Ambiental y de
 los Recursos Naturales

Oficio No. MICH/GA/04/6032/2019.

Morelia Mich., a 17 de Octubre de 2019.

MARBELLA YAÑEZ HERRERA

En relación al oficio No. MICH/GA/04/5760/2019 de fecha 11 octubre de 2019, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Fracción del terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca en el municipio de Madero, Michoacán que cuenta con el código de identificación S-16-049-LAG-002/19, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones Forestales un producto se encuentra incorrecto

Dice:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 231.792 Metros cúbicos	28	47	74	21911954	21911981

Debe decir:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de terreno situado en el Rancho de la Laguna Seca, Madero, S-16-049-LAG-002/19, madera en rollo largas dimensiones , <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 231.792 Metros	28	47	74	21911954	21911981

RECIBI DAG
 23-10-19 Ma Gr Lopez B
 Guadalupe

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

Atentamente

El Subdelegado de Gestión para la Protección
Ambiental y de los Recursos Naturales

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/ HMAE/ MLPNO